



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7426805 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE]	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	CONTRATO / Prestación de servicios
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7426805 del año 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento comercio y ventas y área temática de mercadeo , en la modalidad presencial, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	17 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	316 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025



RAZÓN SOCIAL	DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ
CC o NIT	51.939.709
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C. - CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LA LOGISTICA Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
VALOR INICIAL	\$48.908.134,00
FORMA DE PAGO	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 48.908.134)</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) un (01) pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.986.243) b) Nueve (09) pagos iguales</p> <p>de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) a.) Un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.526.292)</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$48.908.134,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 48.908.134,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 48.908.134,00
SUPERVISOR	NOHELIA ANDREA CASTRO PINEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7426805**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
2. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link



3. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamento del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
4. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
5. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
6. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link



7. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
9. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
10. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
11. Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link



Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad.		
12. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
13. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
14. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
15. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link



16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
17. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
18. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
19. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
20. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link
21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR_2025_ DIANA PATRICIA CAÑAS JIMENEZ https://drive.google.com/drive/folders/1KGrAU6m6PBsBRzA4LsJ_DenM0-oB2n_5?usp=drive_link



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101075728		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/02/2025	30/04/2026	\$4.890.813,40

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ejecuto de manera optima y conforme a lo estipulado las obligaciones derivadas del contrato. Atendió de manera diligente y oportuna cada uno de los requerimientos y orientaciones impartidas por la Coordinación, asegurando su adecuada implementación en el desarrollo de las actividades. Cumplió satisfactoriamente las metas establecidas, garantizo la asistencia y atención de las fichas asignadas y mantuvo un desempeño destacado durante toda la vigencia contractual. Así mismo, dejo evidencia clara, completa y verificable de las labores realizadas, soportadas mes a mes en las respectivas cuentas de cobro, lo que permitió corroborar el cumplimiento integral de sus compromisos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, la contratista dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, atendiendo de manera adecuada las políticas y criterios establecidos por el SENA, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, eficiencia energética, seguridad vial, y seguridad de la información. En su rol como INSTRUCTOR, garantizo la aplicación de las disposiciones institucionales relacionadas con la prevención del impacto ambiental, el uso responsable de los recursos, la adopción de practicas seguras en el desarrollo de sus actividades, le cumplimiento de las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, así como los lineamientos del Sistema de Gestión de Energía y del Plan Estratégico de Seguridad Vial. De igual manera, mantuvo el cumplimiento de las directrices asociadas a la protección de la información, confidencialidad de los datos y manejo adecuado de documentos conforme a la norma ISO 27001.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la siguiente designación de supervisión

SUPERVISOR	: Nohelia Andrea Castro Pinenda	- 05/12/2025
ORDENADOR DEL GASTO	: Mireya Parra Pinto	- 17/02/2025

SUPERVISOR	: Julián Andrés Castellanos	- 17/02/2025
ORDENADOR DEL GASTO	: Mireya Parra Pinto	- 17/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

No Aplica.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.908.134,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$48.908.134,00
Valor ejecutado	\$48.908.134,00
Valor pagado	\$48.908.134,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Proceder a la elaboración de la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia de que no existen saldos pendientes por liberar ni valores a favor de ninguna de las partes. Asimismo, se certifica que todas las obligaciones contractuales fueron ejecutadas y cumplidas a entera satisfacción, tanto en lo técnico como en lo administrativo, razón por la cual las partes manifiestan su conformidad y dan por finalizado el contrato en su totalidad, sin que exista reclamación alguna derivada del mismo.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025


NOHELIA ANDREA CASTRO PINEDA

Supervisor del contrato No **7426805** del año 2025